



RECOGIDA DE ANIMALES

- **ZONA 2a - NORTE**

Ctra. De Valdemanco, s/n. LA CABRERA

- EMPRESA:

VIAS

TLF.: (24 horas) 628 53 43 24

OFICINA: 91 868 95 43

FAX: 91 868 97 28

CORREO: vias.zonanorte@gmail.com

- **ZONA 3 - NORDESTE**

Ctra. M-103, Km. 3,500 COBEÑA

- EMPRESA:

DURANTIA

TLF.: (24 horas) 91 620 78 88

FAX: 91 620 78 02

CORREO: [lacevedo@durantia.com](mailto:lacedo@durantia.com)

- **ZONA 4 - ESTE**

Ctra. M-300 Km. 31,400 ALCALÁ DE HENARES

- EMPRESA:

ECOCIVIL

TLF.: (24 horas) 91 880 38 91

OFICINA: 91 880 38 91

FAX: 91 880 90 14

CORREO: jdalisedap@imesapi.es

- **ZONA 5- SURESTE** Ctra. De Villamanrique, nº2 COLMENAR DE OREJA

- EMPRESA: **ALVAC**
- TLF.: (24 horas) 91 808 90 10
FAX: 91 894 38 18
CORREO: conservacionsureste@hotmail.com

- **ZONA 6 - SUR** Ctra. Alcorcón-Móstoles, Km. 16. ALCORCÓN

- EMPRESA: **VIABAL**
TLF.: (24 horas) 91 643 47 33
FAX: 91 643 00 18
CORREO: carreteras@conservacionsur.com
Milagros Moreno: mmorenop@imesapi.es

- **ZONA 7 - OESTE** C/ Río Perales, 10 BRUNETE

- EMPRESA: **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**
TLF.: 91 831 80 78
- (24 horas) 618 593 613
FAX: 91 799 09 05
CORREO: janton@aceinsa.es

CENTROS DE CONSERVACIÓN M. PROPIOS

- **ZONA 2b – MM PP NORTE** Ctra. de Gandullas, s/n BUITRAGO DEL LOZOYA

Tlf.: (24 horas) 638 217 544

- **ZONA 8 – MM PP OESTE** Ctra. M-501, km 38, 200 C/ Apertura, s/n CHAPINERÍA

Tlf.: (24 horas) 629 252 759

Cruz Verde: 638 210 005

- **EMISORA**

Fax Emisora: 91 417 88 37

Fijo: 91 580 29 92

Móvil: 620 776 614

Email: emisora.conservacion@madrid.org



CONCESIONES

- **Jefe de Área: Carlos Millán 91 580 27 85**

- **M-45 (TRAMO I Y II) (I de A-2 a A-3) (II de A-3 a A-4)**

Carretera M-203 Km. 0,280 Santa Eugenia (Vallecas) 28031 - Madrid

CENTRO DE PANTALLAS

24 horas Tlf.: 91 332 03 36 y 91 332 35 16 Fax: 91 332 35 22

Email: sala.control@m45.es

- **M-45 (TRAMO III)**

Autovía M-45 Km. 5,700, Ramal Parquesur s/n 28914 - Leganés

CENTRO DE PANTALLAS

Tlf.: 91 682 92 51

- **M-501 (RUTA DE LOS PANTANOS)**

Ctra. M-501 km. 10,200 vía de servicio margen derecho 28670 – Villaviciosa de Odón

Email: centrom501@concemad.es

OFICINA

Tlf.: (24 Horas) 916 161 972

- **M-407**

M-407 salida 9 (Humanes)

OFICINA

Tlf.: (24 Horas) 91 498 91 33 y 648 467 787 Fax.: 91 498 91 57

- Fuera de los límites señalados en cada zona, o si existiese duda de la ubicación de una zona en concreto, contactar directamente con el Servicio de Conservación de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Nos encontremos **un animal silvestre y/o fauna no autóctona vivo, herido o muerto**, en cualquier ubicación. Deberemos ponernos en contacto con:
 - Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Medio Natural, Servicio de Protección y Gestión de Flora y Fauna.
Tfno.: 91.438.26.73-75 De 9 a 14 horas.
 - Centro de Recuperación de Buitrago de Lozoya.
Tfno.: 91.868.04.96 De 9 a 18 horas.



- Ellos se encargarán de recoger los animales. En el caso de que estén muertos, procurar no manipularlos, con el fin de no interferir en la toma de muestras para un posterior análisis, si fuese necesario. En el caso de que estén vivos o heridos, procurar que se encuentren controlados, para evitar que se escapen; no obstante hay que recordar que la captura, persecución injustificada, muerte, deterioro y comercio con estas especies está prohibido, oscilando las sanciones desde los 60,10 hasta 300.506 euros.
- Si decidimos ocuparnos nosotros mismos de enviar muestras de cadáveres, animales enfermos o moribundos, o malformaciones de huevos de aves, éstos pueden remitirse a:
- Laboratorio Regional Agrario
Ctra. de Colmenar a Guadalix de la Sierra Km 2,300
28773 – Colmenar Viejo
Tfnos.: 91.846.15.00 – 91.846.44.20
Horario de recepción: de 9 a 14,30. Urgencias 24 horas,
avisando antes.

- Nos encontremos **perros y gatos asilvestrados** en un coto privado de caza, podremos pedir un permiso especial para cazar estos animales. Debemos dirigirlo al Servicio de Protección y Gestión de la Flora y Fauna de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente. Ésta podrá autorizar el control de este tipo de animales para prevenir daños a la salud pública o a las especies silvestres y domésticas.



- Nos encontremos **perros y gatos asilvestrados** en un cualquier otro lugar que no sea un coto privado de caza, será el Ayuntamiento quien deberá pedir un permiso especial para cazar estos animales, dirigido al Servicio de Protección y Gestión de la Flora y Fauna de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente. Esta podrá autorizar el control de este tipo de animales para prevenir daños a la salud pública o a las especies silvestres y domésticas.
- En cada permiso, la Consejería de Medio Ambiente, fijará el período y las condiciones específicas en que podrá realizarse dicho control. Una vez finalizado el plazo de validez de esa autorización podrá solicitarse la renovación.



- Nos encontremos **un animal envenenado o con sospechas de envenenamiento**, debe avisarse al Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) más próximo para que sea quien levante el cadáver y hagan un acta o un atestado. Es recomendable que alguien permanezca en la zona hasta que acuda la Autoridad, para evitar que desaparezcan las pruebas. Si se desconoce cuál es la patrulla del SEPRONA más cercana se puede llamar al 062, teléfono de emergencia de la Guardia Civil dónde podrán aclararnos las dudas.

Es preciso no mover el cadáver o el cebo hasta que se persone la autoridad. Se recomienda hacer fotografías del cadáver o cebo y de la zona, así como revisar el entorno para averiguar si existen más cebos o cadáveres, incluso de animales domésticos.

- Si encontramos un animal muerto, debe avisarse al Ayuntamiento correspondiente.

Recordar que:

- Es imprescindible avisar a la Autoridad Judicial (SEPRONA o Agentes Forestales).
- No tocar ni mover el cadáver hasta que se persone la autoridad.
- Realizar fotografías de la zona y del cadáver.
- Revisar la zona para averiguar si existen más cadáveres, incluso de animales domésticos y cebos.
- Poner inmediatamente los hechos en conocimiento de los responsables de la Comunidad Autónoma.